

**FUNDACIÓN BENEFICIO-DOCENTE
BECAS “VALCARCE-MAESTRO”
CONSEJO LOCAL DE CALTAYUD**

**Pza. de Joaquín Costa, 14
50300 Calatayud**

**CONVOCATORIA DE LAS BECAS DE LA FUNDACIÓN BENEFÍCO-DOCENTE “VALCARCE-
MAESTRO”
Cursos 2020-2021**

La Fundación Benéfico-Docente Becas “Valcarce-Maestro” se constituye como una fundación sin ánimo de lucro que tiene por objeto el destino de ayudas económicas para facilitar el estudio de menores y jóvenes sin recursos, con especial atención de aquellos que carezcan de alguno o ambos progenitores, en la ciudades de donde son originarios los promotores: Arévalo (Ávila) y Calatayud (Zaragoza). En el marco de lo que establecen sus estatutos, el Reglamento de Funcionamiento determina que el órgano básico que articula las Becas en Calatayud es el Consejo Local, constituido por una Representación Municipal, Representación de la familia de los Promotores y Representación del ámbito educativo (Centro de enseñanzas). El consejo lo preside el Alcalde de Calatayud y es asistido por un Secretario tradicionalmente vinculada a la familia promotor.

A Instancias del Consejo del Consejo Local de la Fundación, en fecha de 9 de diciembre de 2020, se aprobó la convocatoria de las Becas de la Fundación “Valcarce-Maestro” en el ámbito de la Ciudad de Calatayud para el Curcos 2020-2021.

BASES

1ª) Objeto: El fin de la Fundación consiste en la concesión de becas para facilitar el estudio, en sus distintos niveles, de menores y jóvenes naturales de Calatayud, dependientes de sus familias y residentes en Calatayud, que cuente con recurso limitados como consecuencia de la falta de sus progenitores o alguno de ellos y/o que concurren circunstancias de especiales dificultades personales y/o económicas en la unidad familiar. Las becas abarcan los distintos grados educativos (Infantil, primaria, secundaria (ESO, bachillerato y formación profesional) y universitario, incluidos grados superiores).

2ª) Dotación: La cuantía de la Becas asciende a 3.700 euros.

3ª) Becas y cuantías: La dotación de 3.700 euros será distribuida para la concesión de las becas en los niveles educativos de Infantil, Primaria, Secundaria (ESO, Bachiller y FP) y Universidad. Podrá valorarse la realización de estudios en el extranjero y de quienes realicen curso de formación ocupacional, siempre que cumplan los requisitos de las presentes bases. Las cuantías concretas de cada beca se determinarán en función de las solicitudes recibidas y del criterio que a la vista de las mismas determine el Consejo Local, de conformidad con los Estatutos, y sobre los criterios seguidos en años anteriores.

4ª) Requisitos de los Solicitantes: Podrán solicitar las Becas en quienes concurren todas o alguna de las siguientes situaciones:

- a) Fallecimiento de ambos progenitores.
- b) Falta del Padre o Madre.
- c) Padre y madres desempleados, sin subsidio o prestación por desempleo.
- d) Padre, madre o tutor con condición de discapacitado físico o psíquico. Se acreditará mediante un certificado de la minusvalía expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- e) Familia monoparental padre/madre desempleado, sin subsidio o prestación por desempleo.
- f) Familias numerosas.
- g) Otras: Aquellas familias con cargas de hipoteca o alquiler, que supongan como mínimo el 40% de los ingresos familiares.
- h) Rentas de la unidad familiar inferiores a 2 veces Salario Mínimo Interprofesional.

5ª) Solicitud y presentación de solicitudes: Las solicitudes se realizarán en nombre del posible beneficiario por parte de los padres o el representante o tutor de aquel.

-Solicitudes:

a) Las solicitudes contendrán:

- **Datos personales** de los posibles beneficiarios y de sus padres o tutores.

(Nombre de los solicitantes, del beneficiario, dirección.)

-**Datos académicos del beneficiario:** En el centro en el que cursan los estudios y el curso en el que se encuentra.

- **Categoría de ayuda por la que se opta** (Universidad, Secundaria, Bachiller-Formación profesional, Primaria o Infantil).

-Se indicará el **número de cuenta** en la que se realizaría el ingreso en el caso de ser seleccionada la solicitud.

-**Declaración de la recepción de ayudas en los tres años anteriores**, ya sean de la propia Fundación o de otras entidades instituciones (Fundaciones, Ayuntamiento, Gobierno de Aragón...).

b) A la solicitud se acompañarán:

-Los documentos que acrediten las situaciones sobre las que se solicita la beca.

- Certificado de empadronamiento.

- Se acompañarán copia de la declaración de la Renta.

- Expediente académico para las becas de secundaria y Universidad o documento que acredite el rendimiento escolar.

- Matrícula, en su caso de los estudios a realizar.

- Número de cuenta en la que se realizaría el ingreso en el caso de ser seleccionada la Solicitud.

- La falta de alguno de los requisitos obligatorios podría suponer la exclusión e la ayuda

-Lugar de Presentación en el Registro General del Ayuntamiento o en las Secretarías de los centros de enseñanza.

-Plazo : Desde el día siguiente a la aprobación y publicación de las bases hasta el 21 de diciembre de 2020 antes de las 13 horas.

6ª) Valoración: La Valoración se realizará por el Consejo Local de la Fundación Benéfico-Educativa “Valcárcel-Maestro”.

Criterios: La Valoración, se realizará a la vista de las solicitudes y en atención a:

- El mayor número de circunstancias que concurren en los solicitantes.
- Rentas de la unidad familiar.
- Expediente académico y rendimiento escolar.

El Consejo Local podrá recabar los informes que considere necesarios, a organismos públicos, al objeto de verificar los datos aportados.

No se concederán cuando habiendo sido beneficiario de ayudas, no se hayan observado las exigencias de las mismas.

7ª) La Resolución de la convocatoria se realizará una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. Una vez realiza la selección, tal y como establece el reglamento de la Fundación, el Consejo Local remitirá la lista de los beneficiarios a la Junta de la Fundación, quién será la que proceda al ingreso en cuenta de las cantidades asignadas.

8ª) El Consejo Local tiene la facultad de declarar desiertas las Becas cuando a su juicio no concurren en los aspirantes méritos suficientes. Asimismo, es de su competencia la determinación, y en su caso la modificación de las cantidades previstas para cada nivel educativo, dentro del marco que determina las bases. El importe se destinará a cubrir ayudas, sobre las condiciones que se consideren oportunas, en el marco del Reglamento regulador.

CALATAYUD, a 9 de diciembre de 2020

EL SECRETARIO

VB EL PRESIDENTE

**FUNDACIÓN BENEFICIO-DOCENTE
BECAS “VALCARCE-MAESTRO”
CONSEJO LOCAL DE CALTAYUD**

Pza. de Joaquín Costa, 14
50300 Calatayud

**ANEXO I
IMPRESO DE SOLICITUD**

(Más información en el reverso de la solicitud)

D/D^a.....con, DNIy
Domicilio a efecto de notificaciones en Calatayud en (C,Ps, Pza).....
.....CP....., en nombre y
representación de su hijo/a.....

EXPONE Y DECLARA, bajo su responsabilidad (1) que

- 1.- En el curso 2019/2020 ha cursado los estudios de en el Centro Educativo.....
- 2.- Durante el curso 2020/2021 cursa los estudios deen el Centro Educativo.....
- 3.- El Solicitante convive en el domicilio familiar y concurren las circunstancias que se contienen en la Base 4 de la convivencia. (Señale con una X la causa o causas alegadas, y cuyo justificante documental acompaña):
 1. Fallecimiento de ambos progenitores.
 2. Falta del Padre o Madre.
 3. Padre y madre desempleados, sin subsidio o prestación por desempleo.
 4. Padre, madre o tutor con condición de discapacitado físico o psíquico.
 5. Familia monoparental padre/madre desempleado, sin subsidio o Prestación por desempleo.
 6. Familias numerosas.
 7. Otras. Aquellas familias con cargas de hipoteca o alquiler, que supongan como mínimo el 40% de los ingresos familiares.
 8. Rentas de la unidad familiar inferiores a 2 veces el Salario Mínimo Interprofesional.

Por todo lo anterior; SOLICITA del Sr. Presidente de la Fundación Benéfico Docente Becas “Valcarce-Maestro”, la concesión de una Beca para ayuda a los estudios de

A tal efecto se acompañan los documentos que exige la convocatoria **(2)**
Reflejados en la parte posterior

Calatayud a dede 2020

Fdo.: D.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL

**FUNDACIÓN BENEFICIO-DOCENTE
BECAS “VALCARCE-MAESTRO”
CONSEJO LOCAL DE CALTAYUD**

Pza. de Joaquín Costa, 14
50300 Calatayud

(1) Los datos señalados en el presente impreso tiene efectos de **DECLARACIÓN RESPONSABLE** .

(2) Los documentos que acrediten las situaciones sobre las que se solicita **la beca**.

-Deberá señalarse la concreta **causa/as alegadas indicando el documento que se adjunta**.

- En caso de fallecimiento en ambos progenitores. Documento acreditativo. **(Certificado de defunción)**.
- En caso de falta del padre o madre. Documento acreditativo. **(Certificado De defunción)**.
- En caso de padre y madre desempleados, sin subsidio o prestación de desempleo. **(Declaración responsable que acredite esta circunstancia)**.
- En caso de padre, madre o tutor con condición de discapacitado físico o psíquico. Se acreditará mediante un **(certificado de la minusvalía expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales)**.
- En caso de familia monoparental padre/madre desempleado, sin subsidio o Prestación por desempleo. **(Declaración responsable que acredite esta Circunstancia)**.
- En caso de familias numerosas. **(Mediante el libro de familia)**.
- Otras: Aquellas familias con carga de hipoteca o alquiler, que suponga como Mínimo el 40% de los ingresos familiares. **(Declaración responsable que acredite Esta circunstancia)**.
- Rentas de la unidad familiar inferiores a 2 veces el Salario Mínimo Interprofesional. **(Declaración responsable que acredite esta circunstancia)**.

-Certificado de **empadronamiento**.

-Se acompañaran copia de la **declaración de renta**.

- **Expediente académico** para las becas de secundaria y Universidad o documento que acredite el rendimiento escolar.

- **Número de cuenta** en la que se realizaría el ingreso en el caso de ser seleccionada la solicitud.